



REF. : Dispone Licitación Pública que se indica, y nombra comisión de apertura y evaluación.

CURACO DE VÉLEZ, 19 de Enero de 2018

VISTOS:

El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto N° 2.056 de fecha 15 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios denominados: Servicio de amplificación, iluminación, pantalla LED y Generador para el evento Festival de la Canción El Cisne 2018, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 168

APRUEBESE, los Términos Técnicos de Referencia, y demás documentos anexos y que forman parte de la propuesta, presentados por la Sra. PATRICIA GARCÍA GUTIERREZ Jefa del Departamento de Cultura para contratar los servicios denominados: Servicio de amplificación, iluminación, pantalla LED y Generador para el evento Festival de la Canción El Cisne 2018.

INSTRÚYASE, al Sr. José Vivar Barría Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez los servicios denominados: Servicio de amplificación, iluminación, pantalla LED y Generador para el evento Festival de la Canción El Cisne 2018.

NÓMBRESE, La comisión encargada del acto de apertura y evaluación de las ofertas, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Jefa del Departamento de Cultura Sra. Patricia Garcia Gutierrez , RUT N° 14.542.494-1
- Director de SECPLAN Sr. José Vivar Barría, RUT N° 9.363.934-0 Grado 8 EUM.
- Profesional Funcionario SECPLAN Sr. Galo Tejer Alarcon, RUT N° 15.943.489-3 Grado 11 EUM

IMPÚTESE, el gasto que origina la presente licitación al presupuesto Municipal vigente en el **Sub. 22 Programas Culturales, Ítem 08 proyectos, Asig. 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Secretario Municipal



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna